

10/06/2020

Región de Coquimbo: Corte confirma resoluciones que dictaron medidas cautelares para sujetos formalizados por infringir aislamiento nocturno sanitario

La Unidad de Asesoría Jurídica de la Fiscalía Regional de Coquimbo y la Fiscalía Local de Ovalle, informaron sobre los resultados de los recursos de apelación interpuestos por las defensas de imputados de Monte Patria y Coquimbo, por las medidas cautelares impuestas tras las formalizaciones por infracción a la medida de aislamiento nocturno sanitario preventivo.



Sin embargo, los recursos fueron rechazados por la Corte de Apelaciones de La Serena.

Con dichas decisiones, el tribunal de alzada serenense compartió los argumentos de la Fiscalía en torno a mantener las medidas cautelares, tanto de prisión preventiva como arresto domiciliario nocturno que fueron ordenadas en su oportunidad por los juzgados de garantía de Coquimbo y Ovalle, respectivamente.

Coquimbo

La Fiscalía porteña formalizó a dos sujetos, una mujer de iniciales E.C.H.C. y un hombre C.A.C.C., quienes son imputados en la investigación de los hechos ocurridos el 31 de mayo de 2020, cuando cerca de las 03:10 horas, se habrían apropiado de especies desde un domicilio del sector de la Parte Alta de Coquimbo, pero fueron sorprendidos por Carabineros cuando se retiraban del lugar, según los antecedentes mencionados en la audiencia.

Dicho delito fue tipificado hasta ahora como robo en lugar destinado a la habitación, en grado de frustrado.

Así también, fueron formalizados por infracción al artículo 318 del código penal, porque transitarían sin contar con salvoconducto. Dicha situación infringiría la resolución exenta 202 del Ministerio de Salud de Chile que obliga al aislamiento preventivo sanitario nocturno, entre las 22:00 y 05:00 horas y por ende a la salud pública, de acuerdo a artículo 318 del Código Penal.

Ambos quedaron en prisión preventiva en su oportunidad, medida cautelar que fue confirmada por la Corte de Apelaciones de La Serena.

Monte Patria

La Fiscalía de Ovalle había formalizado a dos sujetos, a raíz que el 24 de mayo de 2020, a eso de las 03:25 horas, serían sorprendidos por Carabineros de Monte Patria en la ruta D597, en el kilómetro 8, sector Juntas, durante el horario de aislamiento sanitario decretado por el Ministerio de Salud.

Tras su formalización, los sujetos resultaron con arresto domiciliario nocturno, medida cautelar que fue confirmada por la Corte de Apelaciones.

El Fiscal jefe de Ovalle, Carlos Jiménez, dijo que “fueron sorprendidos en una segunda oportunidad en la misma noche, entre la noche del 23 de mayo a las 22:10 horas (sector Rotonda de Monte Patria) y luego fueron sorprendidos en la madrugada del 24

mayo, infringiendo la norma. Fueron pasados a control de detención, formalizados por ese ilícito reiterado y quedaron con arresto domiciliario nocturno. La defensa apela, pero la Corte confirma la resolución”, dijo el fiscal.

Los sujetos deben mantenerse con dicha medida mientras dura la investigación, que fue establecida en 60 días.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369